

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1009 GIJÓN

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario judicial, del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón,

Anuncia: Que en el Sección I Declaración Concurso 100/2011, referente al concursado Carpintería Metálica Ecovent, S.L., con domicilio en C/ Alcalde Luis Treillard, n.º 2, 4.º F, de Salinas, Castrillón, NIF. B-74226788, por auto de fecha de hoy, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 5.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 11 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A120000431-1